Servicio de Evaluación Ambiental

Región de los Lagos

ORD. : 00040

ANT.: No Hay.

MAT. : Remite Cata petición según solicitud Ord Nro4890.

Puerto Montt, 07 ENE 2011

A : SR. MARCELO RUIZ ALVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE LOS LAGOS

DE : DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL
REGION DE LOS LAGOS

De mi consideración:

A través de la presente y en respuesta a su Of. Ord. SE10 Nro 4890, remito a Ud. Carta de Petición en original firmada por la suscrita y correspondiente al uso de las dependencias ubicadas en el piso **Nro 3 y 4to del Edificio Gobernación Provincial de Llanquihue,** espacio físico donde desempeña actualmente sus funciones nuestra Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,

SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL DIRECCION REGIONAL REGION DE LOS LAGOS

MACARENA GAMBOA LAVADOS
Directora Regional
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL

CPO

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS LAGOS

OF. ORD. SE10 - 4890/

ANT. : Folio 549456 y Sesión Nº149 de 17/12/2010 del Comité Consultivo Regional.

MAT. : Comunica resolución sobre presentación efectuada el 4/11/2010.

PUERTO MONTT,

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

A : SR. DIRECTOR REGIONAL SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL REGION DE LOS LAGOS.

Por el presente vengo en notificar a Ud. que en Sesión Nº149 de 17/12/2010 el Comité Consultivo Regional resolvió acoger favorablemente su solicitud de Concesión de Uso Gratuito de unas dependencias ubicadas en el primer y cuarto piso del Edificio de la Gobernación Provincial de Llanquihue, que corresponden a los Lotes 1, 3 y 4 del plano X-3-10.840-C.U., de una superficie total de 575,55 m², comuna de Puerto Montt. Se hace presente que para ello se deberá poner término a la Destinación que existía al Ministerio Secretaría General de la Presidencia – Comisión Nacional del Medio Ambiente hoy Ministerio de Medio Ambiente.

Por lo anterior, dentro del plazo de **un (1) mes**, deberá entregar directamente en la **Oficina de Partes de esta Secretaría Regional**, la Carta - Petición, que se adjunta completa y firmada, sin la cual no podrá iniciar la tramitación correspondiente

Finalmente, comunico a Ud. que en el evento que no entregue el documento solicitado dentro del plazo señalado, para todos los efectos se considerará como un desistimiento de su parte, por lo que se procederá a remitir a archivo definitivo los antecedentes presentados en la etapa de postulación.

Saluda Atentamente a Usted,

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES X REGION Secretaría Ministerial

Marcelo Ruíz Alvarez
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Lagos

MRA/GQA/ssm.-
DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- c.c. Seremi Medio Ambiente Región de Los Lagos.
- Unidad Administración de Bienes.
- Oficina de Partes

RECIBIDO Hora:
28 DIC. 2010
Nº Folio : 1105
Derivado A: CPO

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS LAGOS

CARTA PETICION

En Pto. Montt, a 29 Dic de 2010

Yo Mauricio Gomez, Rut N° 14.243.965-4 Nacionalidad Chileno, Estado Civil Casado, Profesión o Actividad Ingeniero, actuando en representación del SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL REGION DE LOS LAGOS, Rut N°72.443.600-5, con domicilio en calle San Martin 80 de la ciudad de Puerto Montt, en conocimiento de lo informado por esa Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, mediante su oficio Ord. N°SE10-4890 de fecha 23 de Diciembre de 2010, viene en aceptar lo resuelto por ese Ministerio en relación con el Folio de Postulación N°549456, y por tanto, por intermedio de la presente solicita formalmente se proceda a iniciar el trámite de CONCESION DE USO GRATUITO, acompañando para este efecto toda la documentación solicitada por el oficio antes mencionado.

Saluda atentamente a Uds.,

Firma del Solicitante

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS LAGOS

Expte. 103DE412359.-

REF.: **MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA, Secretaría General de la Presidencia, Comisión Nacional del Medio Ambiente,** destina dependencias de inmueble fiscal en Puerto Montt.

PUERTO MONTT, 25 FEB. 2008

RESOLUCION EXENTA B - Nº 612 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Estos antecedentes, lo solicitado por la Dirección Regional de la Comisión Nacional del Medio Ambiente Región de Los Lagos en Postulación ingresada bajo el Folio Nº412359 de fecha 13/11/2007 y lo acordado por el Comité Consultivo Regional en Sesión Nº103 de 8/1/2008.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en el D.L. 1.939 de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, hoy de Bienes Nacionales y la Resolución Exenta Nº573 de 20/12/82 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; la Resolución Nº520 de 15/11/96 de la Contraloría General de la República; Ley Nº20.173 de 27/3/2007 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Decreto Supremo Nº45 de fecha 5 de abril de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, que me nombra en cargo de Secretario Regional Ministerial.

R E S U E L V O :

1.- Por razones de buen servicio Derógase la Resolución Exenta Nº835 de fecha 11/9/2000 de esta Secretaría Regional.

2.- Destinase al **Ministerio Secretaría General de la Presidencia – Subsecretaría General de la Presidencia – Comisión Nacional del Medio Ambiente Región de Los Lagos,** para el funcionamiento de sus oficinas, las dependencias ubicadas en el tercer y cuarto piso del Edificio Gobernación Provincial Llanquihue, situado en calle San Martín Nº80, de la ciudad y comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, individualizadas en el plano NºX-3-10.840-C.U., como Lotes Nºs. 1 y 3 del primer piso y Lote Nº4 del cuarto piso, con una superficie total de 575,55 m², y amparadas por un rol de mayor cabida bajo el Nº73-1, con un avalúo fiscal de $1.622.325.283.- y proporcional de $128.101.155.- e inscrito a favor del Fisco de Chile en mayor cabida a fojas 38 Nº58 y a fojas 38 vta. Nº59 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondiente al año 1878, cuyos deslindes y superficie por lotes son los siguientes:

Lote Nº1 de 409,16 m² - Tercer Piso.

Norte : Calle Urmeneta en línea quebrada de cinco parcialidades de 9,20 metros; 0,60 metros; 19,50 metros; 0,60 metros y 3,70 metros, separado por muro.

Este : Lote 3 en línea recta de 5,50 metros; Pasillo común en línea quebrada de dos parcialidades de 3,70 metros y 2,50 metros y Lote 2 en línea quebrada de dos parcialidades de 3,95 metros y 3,80 metros, todos separados por muro.

Sur : Patio luz en línea quebrada de tres parcialidades de 19,00 metros; 3,80 metros y 8,00 metros, separado por muro.

Oeste : Calle Rancagua en línea quebrada de dos parcialidades de 13,40 metros y 3,10 metros, separado por muro.

Lote Nº3 de 40,81 m² - Tercer Piso.

Norte	:	Calle Urmeneta en línea quebrada de dos parcialidades de 4,10 metros y 1,90 metros, separado por muro.
Este	:	Calle San Martín en línea quebrada de dos parcialices de 3,80 metros y 4,20 metros, separado por muro.
Sur	:	Lote 6 en línea recta de 6,00 metros, separado por muro.
Oeste	:	Pasillo común en línea recta de 2,50 metros y Lote 1 en línea recta de 5,50 metros, ambos separados por muro.

Lote Nº4 de 125,58 m² - Cuarto Piso.

Norte	:	Patio de luz de 3,85 metros y pasillo compartido en 4,10 metros, ambos separados por muro.
Este	:	Pasillo compartido en 7,15 metros y Lote 3 en 8,60 metros, ambos separados por muro.
Sur	:	Lote 6 en 7,95 metros, separado por muro.
Oeste	:	Patio de luz en 15,95 metros, separado por muro.

Si el Servicio beneficiario no utilizare las dependencias en el fin señalado o si las cediere a cualquier título, se pondrá término de inmediato a esta Resolución, bastando para ello el solo informe de la Secretaría Regional Ministerial, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

Queda absolutamente prohibido al destinatario, celebrar actos o contratos, a título gratuito u oneroso, que signifiquen disponer del uso y goce del todo o parte del inmueble fiscal para otro fin que no sea el objeto específico de la destinación, por sí mismo o a favor de terceros. El incumplimiento de esta disposición significará la inmediata derogación de la presente resolución de destinación.

Todos los gastos que provengan de reparaciones, conservación, ejecución de obras y pagos de servicios tales como agua potable, alcantarillado, electricidad, contribuciones, servicio de aseo y otros a que esté afecto el inmueble, serán de cargo exclusivo del **DESTINATARIO**.

Anótese, regístrese en la División de Bienes Nacionales, notifíquese al beneficiario y archívese.

"Por orden del Sr. Subsecretario".

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
X REGION
Secretaría Regional Ministerial

Claudio Villanueva Uribe
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Lagos

CVU/GQA/ssm.-
Distribución:
1. Destinatario (1)
2. Unidad Catastro Seremi (1)
3. Unidad Bienes Nacionales Seremi X (2)
4. Partes y Archivo (1)

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI X° REGIÓN DE LOS LAGOS

Exp.103DE00000002
F. 6679.-

REF.: Ministerio Secretaría General de la Presidencia – Comisión Nacional del Medio Ambiente, destina inmueble fiscal en Puerto Montt.

PUERTO MONTT, 11 SEP 2000

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la X Región, ha resuelto hoy lo que sigue :

RESOLUCION EXENTA N° 0835 / **VISTOS**: Estos antecedentes, lo solicitado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente en exp.N°103DE00000002. Teniendo presente lo dispuesto en el artículo 56 del D.L 1.939 de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, hoy de Bienes Nacionales y la Resolución Exenta N°573 del 20/12/82 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales y la Resolución Exenta N°520 del 15/11/96 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

Destínase al Ministerio Secretaría General de la Presidencia – Comisión Nacional del Medio Ambiente, para el funcionamiento de sus oficinas, las dependencias ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de la Gobernación Provincial de Llanquihue, de la ciudad y comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Décima Región de Los Lagos, inscrito a favor del Fisco de Chile, en mayor cabida a Fojas 38 vta. N°58, y a fojas 38 vta. N°59, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondiente al año 1878, individualizado en el Plano N°X-3-476-C.U., como Lote N°1, con una superficie de 409,16 m2., y con los siguientes deslindes:

NORTE: Calle Urmeneta en línea quebrada de 5 parcialidades, en 9,20; 0,60; 19,50; 0,60; y 3,70 metros,

ESTE : Resto de la propiedad fiscal en línea quebrada de 5 parcialidades, en 5,50; 3,70; 2,50; 3,95; y 3,80 metros, separado por muro;

SUR : Resto de la propiedad fiscal en línea quebrada de 3 parcialidades, en 19,00; 3,80; y 8,00 metros, separado por muro;

OESTE: Calle Rancagua, en línea quebrada de 2 parcialidades, en 13,40 y 3,10 metros.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI X° REGIÓN DE LOS LAGOS

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE INMUEBLE FISCAL

En Puerto Montt, con fecha 03 de Noviembre del 2000, don **CLAUDIO TORRES ROJAS**, en su calidad de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Décima Región, y en representación del Fisco de Chile, por el presente instrumento entrega, las oficinas de 409,16 m2., individualizadas como lote N°1, Tercer Piso, del Edificio de La Gobernación Provincial de Llanquihue, destinadas al Ministerio Secretaría General de la Presidencia - Comisión Nacional del Medio Ambiente de la Décima Región, mediante Resolución Exenta N°835 del 11/09/00, y por la otra parte, recepciona don **RAUL ARTEAGA MONTECINOS**, Director Regional de la Comisión Nacional del Medio Ambiente de la Décima Región.

El inmueble se entrega en el estado que actualmente se encuentra conocido por ambas partes.

CLAUDIO TORRES ROJAS
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales Décima Región

RAUL ARTEAGA MONTECINOS
Director Regional Comisión Nacional
del Medio Ambiente - Décima Región

GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	04/11/2010 Fecha de ingreso	N° de Folio Postulación					
		5	4	9	4	5	6

(2)

POSTULACION A INMUEBLE FISCAL PARA CONSOLIDACION DE DOMINIO

I.- DATOS DEL POSTULANTE

Nombre Completo del Postulante (Persona Natural)	N° R.U.T.	Estado Civil
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL	72.443.600-5	—

Razón Social del Postulante (Persona Jurídica)	N° R.U.T.
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL REG DE LOS LAGOS	72 443 600-5

Dirección Completa

SAN MARTIN 80 PISO 3 EDIFICIO GOBERNACION PROVINCIAL

Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax	E-mail
PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	DE LOS LAGOS	562000	222868	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Llenar sólo en caso que postulante sea una Persona Jurídica)

Nombre Completo	N° R.U.T.
MACARENA MARIA GAMBOA LAVADOS	14 243 965-4

Fines u objetivo principal de la entidad postulante (Señale Giro o Actividad de la Empresa /Sociedad)

SERVICIOS SOCIALES NO CLASIFICADOS.

II.- DATOS DEL INMUEBLE FISCAL AL QUE POSTULA

Región	Provincia	Comuna	Tipo de inmueble
DE LOS LAGOS	LLANQUIHUE	PUERTO MONTT	Urbano [X] Rural [ ]

Ubicación (Señale calle, N°, sitio, lote, manzana, sector, localidad, según corresponda)

SAN MARTIN N° 80 EDIFICIO GOBERNACION PROVINCIAL

N° Rol SII	Superficie (mt2)	Superficie (Hectáreas)

CROQUIS DE UBICACIÓN

URBANO: ✓

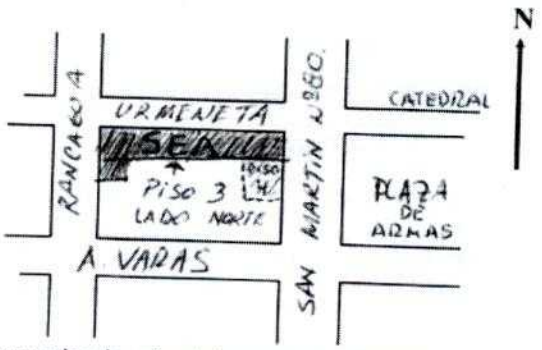

NOTA: Indicar nombre de calles de la manzana y distancia a esquina más próxima.

RURAL :

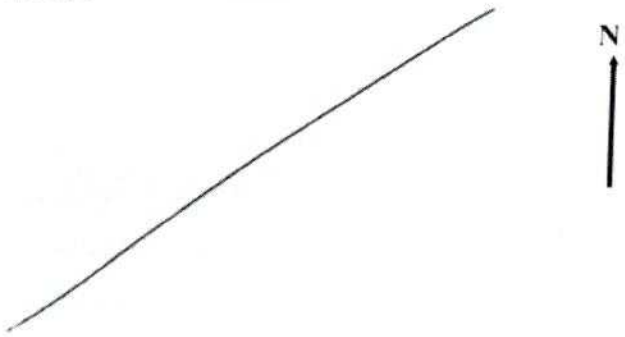

NOTA: Indicar distancia a referencia más próxima, sea poblado, intersección, puente, etc.

Somos territorio, somos país

Sur : Patio luz en línea quebrada de tres parcialidades de 19,00 metros; 3,80 metros y 8,00 metros, separado por muro.

Oeste : Calle Rancagua

V

V.- JUSTIFICACION DE LA POSTULACION

(Argumente su petición de asignación del terreno individualizado en la postulación) Respuesta a Oficio N°-3992 del 25.10

Justificamos la presente solicitud manifestando que corresponde a la continuidad de los servicios de nuestra institucion, la cual ha cambiado de razon social a partir del 01.10.2010 denominandose desde esa fecha como SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL, en las mismas dependencias que tiene desde el año 2000.

Documentación básica que debe adjuntar a este Formulario, según corresponda:

Si Postulante es una Persona Natural:	**Si Postulante es una Persona Jurídica:**
[ ] Fotocopia del RUT	[✓] Fotocopia del RUT ✓ SE ADJUNTA COPIA PROIS
[ ] Tres (3) últimas liquidaciones de Renta. Si es independiente, acompañe copia declaración de impuestos.	[ ] Declaración de Impuesto a la Renta NO APLICA
[ ] Certificado de Antecedentes Comerciales.	

IMPORTANTE:

(1) Los datos consignados en este formulario son esenciales y mínimos para evaluar su Postulación, por tanto, los formularios que se presenten incompletos, sin la documentación básica exigida, o que no se encuentren debidamente firmados por el Postulante o su Representante Legal no serán recepcionados por la Oficina de Partes de la Seremi u Oficina Provincial, según corresponda.

(2) En el evento que su postulación sea evaluada favorablemente y usted inicie la tramitación correspondiente, los gastos que se originen de este trámite como: ejecución de planos o levantamientos, obtención de documentos, y demás gestiones que no sean de la exclusiva competencia del Ministerio de Bienes Nacionales, serán de cargo de cada solicitante.

SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL ★ DIRECCION REGIONAL ★ REGION DE LOS LAGOS

Firma
Postulante o su Representante Legal

Somos territorio, somos país

Sur : Patio luz en línea quebrada de tra

ARCHIVO NACIONAL
CHILE

lad./

La Conservadora del Archivo Nacional, que suscribe, certifica, en atención al Ordinario N°SE10-2308, de 29 de julio de 2002, del Ministerio de Bienes Nacionales de Puerto Montt, que la presente copia fotostática compuesta de 1 carilla, corresponde a su original que rola a fojas 38 vuelta, bajo el N° 58 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, del año 1878.----------/

SANTIAGO, 7 DE AGO 2002

PARA USO OFICIAL/

ARCHIVO NACIONAL CONSERVADORA SANTIAGO CHILE

EUGENIA BARRIENTOS P.
CONSERVADORA

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBICACION

PLANO Nº X - 3 - 10840 - C.U.

REGION : DE LOS LAGOS 1 0
PROVINCIA : LLANQUIHUE 3
COMUNA : PUERTO MONTT 0 1
LUGAR : CALLE SAN MARTIN Nº80

CARP.CATASTRO 1 6

FISCO
EDIFICIO GOBERNACION
3º PISO

MATERIA : D.L. 1939 de 1977

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES - X REGION - Secretaria Regional Ministerial

ORIENTACION Y/O UBICACION

OBSERVACIONES

EL PRESENTE MODIFICA PARCIALMENTE
PLANO Nº X - 3 - 476 - C.U. 3º PISO
SE EXCLUYEN LOS LOTES Nº 1,5,6,7

CLAUDI
INGENIER

ESCALA	SUPERFICIES
1 : 100	TOTAL :1.332,51 m²

MA

2. PLANES Y POLITICAS DE DESARROLLO ECONOMICAS Y SOCIALES

PLANES Y POLITICAS
No existen planes ni políticas.

INFORME RESPECTO A LA SOLICITUD
No existe informe.

3. EMPRENDIMIENTOS TERRITORIALES DE NIENES NACIONALES

EMPRENDIMIENTOS
No existen emprendimientos.

COMO AFECTA SOLICITUD AL EMPRENDIMIENTO
No Informa.

COMO ACCEDER A LO SOLICITADO
No Informa.

4. INFORMACION GEOGRAFICA BASICA DEL ASENTAMIENTO DE LA PROPIEDAD

TIPO ZONA: Urbano

Lugar histórico: NO
Ubicación Planta Urbana: CENTRO
Area de Riesgo Natural: NO
Area Verde o Espacio Público: Plaza de Armas (a 0 cuadras)
Tipo de Sector:
Cercania Polo de Aglomeración: NO DETERMINADA

USO DE SUELO DEL ENTORNO

Servicios públicos

ANALISIS TERRITORIAL

1. Y 2. CALIDAD JURIDICA, DISPONIBILIDAD Y CONCORDANCIA ENTRE BENEFICIARIO, USUARIO EFECTIVO Y USO REAL DE LA PROPIEDAD

Oficinas actualmente ocupadas por el Servicio de Evaluación Ambiental antes CONAMA ubicadas en el tercero y cuarto piso del edificio de la Gobernación Provincial de Llanquihue

3. VOCACION DE USO

Servicios Publicos

4. DIAGNOSTICO TERRITORIAL PREELIMINAR

terreno fiscal amparado por inscripción fiscal en mayora cabida que rola a fs. 38 vta Nº 59 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raices de Puerto Montt correspondiente al año 1878

OBSERVACIONES

Los lotes se encuentran individualizados en el plano X-3-10.840-CU, siendo los Lotes 1 y 3 del primer piso y lote 4 del cuarto piso con una superficie total de 575,55 m², rol de avaluo Nº 73-1. Se adjunta fotocopia parcial del plano, inscripción de dominio y rol de avaluo

MAPA